



10 de diciembre de 2014

DECANOS, DECANOS ASOCIADOS Y DIRECTORES DE ESCUELA

Tania García Ramos, Ph.D.
Decana Interina

ENCOMIENDA DEL SENADO ACADÉMICO EN TORNO A LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 38 (2014-2015) ENTREGA DE PRONTUARIOS

Mediante la Certificación Número 38 (2014-2015) aprobada por el Senado Académico en la reunión del 17 de octubre de 2014, se instruye a los directores de departamento a rendir un informe sobre el cumplimiento de la entrega de prontuarios a los estudiantes. A la luz de esta encomienda, hemos preparado las tablas que se acompañan para dar uniformidad al proceso y facilitar la presentación del informe durante la segunda semana de clases.

Recomendamos que los Decanos y Decanos Asociados distribuyan a sus departamentos y programas estos modelos. La *Certificación de Entrega de Prontuarios por Departamento o Programa* (Anejo 1) debe ser cumplimentada por el Director del Departamento y remitida al Decano de Facultad. El *Compendio de Prontuarios Entregados por Departamentos o Programas* (Anejo 2) presenta el resumen de los prontuarios entregados según fue certificado por los directores. Este Anejo 2 es el que debe remitirse al Decanato de Asuntos Académicos. Ambos documentos deben ser certificados por el Director de Departamento y por el Decano de Facultad, según corresponda.

Reciban un saludo cordial.

Anejos

Memo 09 (2014-2015) Encomienda SA en torno a la Certificación 38